

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000019

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"MAGAN S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MAGAN S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de diciembre de 1985 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, mediante Resolución N° 86-1-1-1-T-00135 de 24 FEB 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo N° 206, Tomo 117, el 25

de febrero de 1986 .

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Andrés Cárdenas, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía "MAGAN S.A.", y Guillermo Jarrín González, por sus propios derechos, para efectos de transferir el bien inmueble materia del aumento. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 32'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 36'500.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 91.000,00, en numerario; S/. 7'409.000,00 por compensación de créditos; S/. 25'000.000,00 en especie. El accionista que paga en especie es el señor Guillermo Jarrín González, mediante el aporte de un inmueble.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Andrés Cárdenas Monga, Mónica Ribadeneira de Cárdenas, María Cárdenas de Pérez, Gabriela Cárdenas Ribadeneira y Guillermo Jarrín González.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital es de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en trescientas sesenta y cinco mil acciones de cien sucres cada una, numeradas del uno al trescientos sesenta y cinco mil inclusive..."

Quito, a

21 de febrero de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO

DJ-CAE
MLB
5-02-86
062

Rmsrsw @mlabs.ber.ec.
